



Publicado por el Centro Internacional de Referencia para los derechos del niño privado de familia (SSI/CIR)

EDICIÓN ESPECIAL DEL BOLETÍN: Cambio climático y protección de la infancia

LLAMAMIENTO GENERAL PARA COLABORACIONES Y CONTRIBUCIONES

La intersección entre la crisis climática y su impacto en los sistemas de protección de la infancia y de adopción merece una mayor exploración y orientación detallada. Las complejidades introducidas por el cambio climático y las crisis ambientales requieren una conversación y reflexión global más sólida. El SSI cree que es crucial priorizar y expandir estas discusiones para garantizar que los marcos de la protección de la infancia y de la adopción se adapten de manera efectiva y aborden las necesidades y vulnerabilidades cambiantes de los niños y familias en un mundo en transformación.

Con el objetivo de promover este diálogo esencial, el equipo del SSI está decidido a ahondar en este asunto. Invitamos a organizaciones internacionales, regionales, nacionales y locales, así como a profesionales que trabajen en los campos de la protección de la infancia, el cuidado alternativo y la adopción a colaborar con nosotras/os. Si estás interesada/o en unir fuerzas (y mentes) para reflexionar juntas/os y desarrollar soluciones integrales, por favor contacta al ISS/IRC a través de irc-cir@iss-ssi.org

EDITORIAL

Cuidados alternativos y adopción en un clima cambiante: Navegando entre la subsidiariedad y el cambio climático

En ediciones anteriores de nuestro boletín (ver [Boletín del SSI/CIR N. 268](#)), contribuyendo a la difusión y a la implementación efectiva de [la Observación General N. 26 sobre los Derechos del Niño y el Medio Ambiente con un Enfoque Especial en el Clima](#) (OG26), hemos explorado las conexiones entre la protección de la infancia, el cuidado alternativo y el cambio climático. Sobre esta base, el equipo del SSI/CIR ha continuado su reflexión y presenta nuevas perspectivas sobre este tema en esta edición. Dado el innegable impacto del cambio climático en los sistemas de protección de la infancia en muchos países, el SSI/CIR considera que es crucial entablar un diálogo más profundo sobre la intersección entre el cambio climático, la adopción y la aplicación del principio de subsidiariedad.

Como profesionales de la protección de la infancia y la adopción, entendemos que el principio de subsidiariedad¹ es fundamental para garantizar los derechos de los niños privados de su familia o en riesgo de estarlo. Pero ¿abordan adecuadamente las normas y orientaciones internacionales existentes en el ámbito del acogimiento alternativo y la adopción el impacto estructural del cambio climático sobre los niños? En concreto, ¿podemos aplicar eficazmente los dos niveles del principio de subsidiariedad en el contexto del cambio climático?

¹ Puede leer más sobre el principio de subsidiariedad en [la ficha informativa N° 35 del SSI/CIR sobre la adopción internacional](#), el [Manifiesto para una adopción internacional ética](#) y el [documento de trabajo comparativo 1 del SSI/CIR: Enfoque en las soluciones](#).

Estas cuestiones se hacen aún más acuciantes cuando se consideran otros retos críticos relacionados con el principio de subsidiariedad. Por ejemplo, ¿podemos respetar realmente este principio cuando determinados perfiles de niños muy discriminados, como los discapacitados o los pertenecientes a minorías étnicas, se enfrentan a obstáculos para la adopción nacional o carecen de acceso al apoyo familiar desde el principio? ¿Cómo podemos abordar los problemas estructurales que impiden a estos niños acceder a las mismas oportunidades que los demás?

Retos e impactos potenciales del cambio climático en los sistemas de cuidado alternativo y adopción

Vivimos en una era de policrisis (véase nuestro [Boletín Edición Especial del SSI/CIR N. 269](#)) marcada por la superposición de problemas estructurales como el COVID-19, los conflictos violentos, el aumento de la pobreza y la exclusión social. La degradación del medio ambiente y el cambio climático agravan estas crisis, exacerbando las vulnerabilidades, especialmente para los niños (AGNU, 2022, [A/RES/76/300](#)).

Los peligros climáticos perturban la salud, el desarrollo y la estabilidad familiar de los niños, y a menudo provocan desplazamientos, abusos y explotación, y afectan negativamente al pleno disfrute de sus derechos ([UNICEF, 2021](#); [UNICEF, 2023](#); [OG26](#), párr. 8). Para los niños sin cuidado parental o en riesgo de estarlo, estos impactos son aún más graves. A medida que aumentan los problemas relacionados con el clima, también lo hace el riesgo de separación familiar, así como la disminución de la calidad de los cuidados disponibles para los niños.

El aumento de la frecuencia y la intensidad de las catástrofes medioambientales puede desbordar los sistemas de protección de la infancia, mermando su capacidad de dar respuestas oportunas y eficaces para salvaguardar los derechos y el bienestar de los niños. Estos desastres no sólo agotan los recursos, sino que también erosionan las capacidades de protección de la familia y la comunidad, reduciendo la disponibilidad de redes de seguridad social y otros servicios de protección y prevención. En consecuencia, la aplicación efectiva del principio de subsidiariedad se ve comprometida o distorsionada, dando lugar a soluciones de atención apresuradas e inadecuadas para los niños afectados.

La escasez de recursos, la capacidad operativa comprometida y el aumento de las exigencias a los sistemas de protección de la infancia en general y a los sistemas de adopción en particular, pueden dar lugar a una disminución de las salvaguardias en los procesos de adopción, debilitando los procedimientos de evaluación de la idoneidad de la adopción como medida de protección de la infancia.

Por ejemplo, los sistemas de protección de la infancia debilitados pueden tener dificultades para evaluar y determinar la adoptabilidad de los niños. Esto podría dar lugar a dos tendencias opuestas: por un lado, algunos niños que podrían beneficiarse de la adopción podrían pasar desapercibidos y permanecer en centros de acogida inadecuados. Por otro lado, la migración y los desplazamientos provocados por catástrofes medioambientales pueden complicar los esfuerzos para localizar y reunificar a las familias, aumentando la confianza en la adopción como solución sin explorar plenamente todas las opciones posibles de preservación o reunificación familiar. Del mismo modo, este escenario podría dar lugar a deficiencias en la evaluación de la idoneidad de los futuros padres adoptivos (PAP). Además, tras las catástrofes climáticas, la escasez de recursos y las prioridades contrapuestas pueden reducir la financiación y el apoyo a los servicios de adopción. Esto puede obstaculizar los esfuerzos para proporcionar una preparación previa a la adopción, un apoyo posterior a la adopción y un seguimiento continuo de las adopciones.

Además, aunque las tendencias actuales muestran un aumento del número de niños con necesidades especiales que entran en los sistemas de adopción, es probable que el cambio climático agrave esta tendencia. El aumento previsto de niños con necesidades especiales debido a las repercusiones sanitarias relacionadas con el clima planteará nuevos retos. ¿Podrán los actuales sistemas de protección de la infancia y de adopción satisfacer adecuadamente el aumento de la demanda y atender las necesidades específicas de estos niños? Asimismo, cabe preguntarse si esta situación podría provocar una disminución de las adopciones nacionales en determinados contextos. Estas preguntas siguen siendo fundamentales a la hora de evaluar hasta qué punto los marcos actuales pueden adaptarse a estos retos cambiantes.

Además, aunque las tendencias actuales (véanse los análisis estadísticos anuales de las adopciones internacionales del SSI) muestran un número creciente de niños con necesidades especiales que entran en los sistemas de adopción, es probable que el cambio climático agrave esta tendencia. El aumento previsto de niños con necesidades especiales debido a los impactos² sanitarios relacionados con el clima planteará nuevos retos. ¿Podrán los actuales sistemas de protección de la infancia y de adopción satisfacer adecuadamente el aumento de la demanda y atender las necesidades específicas de estos niños? Asimismo, cabe preguntarse si esta situación podría provocar una

² Véase, por ejemplo, Lancet (2021). [Climate change and child health: a scoping review and an expanded conceptual framework](#); [WHO \(2024\)](#).

disminución de las adopciones nacionales en determinados contextos. Estas cuestiones siguen siendo críticas y seguramente requerirán más recopilación de datos y análisis mientras evaluamos hasta qué punto los marcos actuales pueden adaptarse a estos retos cambiantes.

Otro reto importante surge de la coordinación y colaboración entre las autoridades estatales y otras partes interesadas en la adopción internacional que puede verse obstaculizada por la diversidad de impactos y respuestas al cambio climático y las diferentes capacidades de los sistemas de protección de la infancia y de adopción en las distintas regiones y países. Esta diversidad puede dar lugar a políticas y prácticas incoherentes en lo que respecta, en primer lugar, a los esfuerzos de búsqueda para localizar a los miembros de las familias existentes y, en segundo lugar, a las evaluaciones de la adoptabilidad de los niños, de la idoneidad de las familias adoptivas y del reconocimiento de las repercusiones medioambientales en la protección de los niños. En este escenario, ¿cómo pueden los países de origen y los Estados de acogida colaborar eficazmente y adoptar enfoques homogéneos coordinados? También podría ser necesario adoptar enfoques regionales y adaptar a las condiciones climáticas las iniciativas existentes.

Reforzar los sistemas de acogida y adopción como respuesta

Los retos expuestos, junto con otros que puedan surgir en el futuro, subrayan ante todo la necesidad de una reevaluación crítica del principio de subsidiariedad. Es esencial que las normas internacionales sean dinámicas y receptivas, capaces de adaptarse con flexibilidad a circunstancias cambiantes y realidades complejas. Así, del mismo modo que se reconoce que la pobreza es una señal de la necesidad de un apoyo adecuado y no una justificación única para retirar a un niño del cuidado de sus padres ([Directrices de las Naciones Unidas sobre las Modalidades Alternativas de Cuidado de los Niños](#), párr. 5), ¿cómo podemos desarrollar normas adaptables similares para abordar el impacto del cambio climático en la protección de la infancia? Este enfoque garantizaría que el principio de subsidiariedad siga siendo eficaz y pertinente, incluso ante los nuevos retos mundiales.

La aplicación concreta del principio de subsidiariedad implica reforzar los contextos y sistemas nacionales de protección de la infancia ([Guía de Buenas Prácticas nº 1 de la HCCH](#)). Esto significa que el aumento de la financiación y los recursos no se refiere únicamente a las capacidades de respuesta inmediata, sino también a la creación de marcos resistentes y sostenibles que puedan defender los derechos y el bienestar de los niños a largo plazo.

En medio de una crisis mundial más amplia en la que cada vez se da menos prioridad a los derechos de los niños y las familias, especialmente las mujeres, se enfrentan a cargas cada vez mayores, es crucial que los sistemas de protección y adopción de niños se adapten a los retos que plantea el cambio climático. Para mantener protecciones sólidas y prácticas éticas, los Estados deben desarrollar y aplicar políticas de adaptación que aumenten la resistencia de estos sistemas frente a los cambios medioambientales. Esto incluye integrar las consideraciones sobre el cambio climático en la protección de la infancia y garantizar que los procedimientos de adopción sigan siendo éticos y eficaces en unas condiciones medioambientales cambiantes

Es esencial realizar revisiones periódicas y adecuadas de las colaboraciones actuales y del sistema de protección de la infancia. Estas revisiones deberían evaluar la situación del cambio climático y las respuestas correspondientes en los países de origen. Aprovechando la experiencia y los procesos de revisión estatales en curso en muchos contextos, como [Flandes](#), el SSI aboga por el desarrollo de marcos de evaluación que incluyan consideraciones sobre el cambio climático para garantizar que las estrategias de protección de la infancia respondan a los impactos medioambientales. En ese proceso de revisión periódica, debe prestarse especial atención a los más afectados - niños, jóvenes y adultos con experiencias vividas- y recabar su opinión sobre las respuestas y políticas necesarias.

Los Estados tienen la obligación de respetar, proteger y promover los derechos humanos, incluso en todas las acciones emprendidas para hacer frente a los retos medioambientales, y de tomar medidas para proteger los derechos humanos de todos, tal y como se reconoce en diferentes instrumentos internacionales (la [Resolución de la AGNU sobre el derecho humano a un medio ambiente limpio, sano y sostenible](#), la [Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático](#) y la [OG 26](#), por citar sólo algunos). Sin embargo, ¿qué medidas concretas están aplicando los Estados para concienciar sobre estas responsabilidades? En el ámbito del cuidado y la adopción, esto incluiría esfuerzos específicos de concienciación entre los profesionales de la protección infantil y los profesionales de la adopción, en general, y las Autoridades Centrales de Adopción, en particular, para garantizar que están bien informados sobre las implicaciones del cambio climático en los derechos de los niños y las medidas de protección necesarias. Los esfuerzos dirigidos a educar a estas partes interesadas son esenciales para abordar las repercusiones específicas de las crisis medioambientales en los niños acogidos y en los sistemas de adopción, en particular para los que viven en zonas propensas a las catástrofes o vulnerables al clima.

En casos extremos en los que los efectos del cambio climático socavan gravemente la capacidad de garantizar prácticas de adopción éticas y seguras, puede ser necesaria una moratoria de la adopción. Por ejemplo, en contextos

como los de [Haití](#) y Turquía, donde las catástrofes medioambientales han dañado gravemente las infraestructuras y los sistemas sociales, la paralización de los procesos de adopción puede evitar decisiones que no se ajusten al interés superior del niño y no respeten sus derechos fundamentales. De hecho, como es bien sabido, estas situaciones crean un caldo de cultivo para prácticas ilícitas debido a la falta de transparencia, control y supervisión adecuados. Según las orientaciones internacionales, debe darse prioridad a la seguridad de los niños, así como a los esfuerzos de localización y reunificación familiar.

El Equipo del SSI/CIR
Agosto de 2024



Servicio Social Internacional – Secretariado General
32, Quai du Seujet
Ginebra 1201 - Suiza
www.iss-ssi.org

Para más información: irc-cir@iss-ssi.org

Toda reproducción, copia o difusión integral o parcial de este Boletín está sujeta a la aprobación previa del SSI/CIR y/o de su(s) autor(es).